



VISTOS:

El Informe N° D000549-2025-SUTRAN-GAT, de la Gerencia de Articulación Territorial; el Informe N° D000214-2025-SUTRAN-UR, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N°D000293-2025-SUTRAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancías en el ámbito nacional;

Que, el artículo 6 y el literal i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, señalan que el Consejo Directivo es el órgano máximo de la SUTRAN, siendo una de sus funciones emitir resoluciones en el ámbito de sus competencias;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD se resolvió, entre otros, delegar a la Gerencia General la facultad de designar temporalmente las funciones de las Jefaturas de las Unidades Desconcentradas, cuando se produzcan ausencias justificadas menores o iguales a treinta (30) días naturales, por uso del goce de vacaciones, licencias, entre otras;

Que, a través del Informe N° D000549-2025-SUTRAN-GAT, de fecha 6 de junio de 2025, la Gerencia de Articulación Territorial solicita encargar al servidor CAS **JUAN ANDRÉS PORTILLA TORRES**, Abogado de la Unidad Desconcentrada de Puno, las funciones del cargo de jefe de la citada Unidad, por motivos que el servidor **ISAAC ORMACHEA HUMPIRE**, jefe de la mencionada Unidad, hará uso de su periodo vacacional del 16 al 22 de junio de 2025;

Que, con Informe N° D000214-2025-SUTRAN-UR, de fecha 10 de junio de 2025, la Unidad de Recursos Humanos concluye que es procedente designar temporalmente las funciones del cargo de jefe de la Unidad Desconcentrada de Puno de la Gerencia de Articulación Territorial al servidor CAS **JUAN ANDRÉS PORTILLA TORRES**, Abogado de dicha unidad, del 16 al 22 de junio de 2025, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular; opinión que es compartida por la Oficina de Administración con Memorando N° D000809-2025-SUTRAN-OA, de fecha 10 de junio de 2025:

Que, a través del Informe N°D000293-2025-SUTRAN-OAJ, de fecha 13 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que la Gerencia General emita el acto resolutivo para la designación temporal señalada anteriormente;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Articulación Territorial, y;

De conformidad con la Ley N° 29380, Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, la Resolución de

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **5NOPLJF**

Consejo Directivo N° D000038-2022-SUTRAN-CD y el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 16 al 22 de junio de 2025, al servidor CAS **JUAN ANDRÉS PORTILLA TORRES**, las funciones del cargo de jefe de la Unidad Desconcentrada de Puno de la Gerencia de Articulación Territorial de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al Consejo Directivo, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Recursos Humanos y al servidor CAS **JUAN ANDRÉS PORTILLA TORRES**, para su conocimiento y fines.

Artículo 3.- - Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

WILLY HERNANDO VENERO ESPINOZA
GERENTE DE LA GERENCIA GENERAL
SUTRAN

2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: **5NOPLJF**